



Expediente de contratación: 07/2021

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES Y COMPENSACIÓN MÍNIMO DE 9,9 KWP DE POTENCIA DE CAMPO SOLAR, SOBRE CUBIERTA DEL EDIFICIO EN EL VIVERO DE EMPRESAS CEEI BAHÍA DE CÁDIZ SITO EN CALLE ISAAC NEWTON Nº 2 EN ROTA, PROYECTO COFINANCIADO AL 90% A TRAVÉS DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. GRUPO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ. LINEA DE AYUDA: OG1PIP1. DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PARA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA, APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS, MEJORAS MEDIOAMBIENTALES Y LUCHA CONTRA CAMBIO CLIMÁTICO CONVOCATORIA 2018-A.

Anuncio de la Convocatoria.

Nº de expediente:
07/2021

Órgano de contratación:

Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz)
C/ Manantial, 13, Pol.Ind. Las Salinas (11500 El Puerto de Santa María – Cádiz)
NUT 3: ES612 Cádiz
Tel. 956860654 Fax 956860028
Email: ceei@ceeicadiz.com Web: www.ceeicadiz.com

Publicación de los pliegos de contratación: <http://ceeicadiz.com/contratacion/>

La Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, es una Fundación civil de carácter privado, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, cuyos fines fundacionales son:

- El fomento económico y la promoción de empleo, ofreciendo para ello a empresarios potenciales, y a los de reciente constitución el asesoramiento en la gestión empresarial, así como la prestación de servicios precisos para la constitución y el asentamiento de proyectos empresariales en el ámbito de actuación, al objeto de dinamizar el tejido socio económico en la zona generando riqueza y empleo.
- Participar en la activación y desarrollo de la economía local, logrando que los recursos humanos, físicos y económicos se adapten a las necesidades que implica la potenciación del sector empresarial, especialmente la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas, y el desarrollo de las ya existentes, que suelen mostrarse bastante receptivas a la innovación y el progreso tecnológico.
- Identificar las iniciativas más prometedoras, y que el desarrollo de las mismas estén basadas en una planificación estratégica y profesional; descubrir proyectos empresariales, fomentar la creación y expansión de PYMEs, capacitando su diversificación y



Expediente de contratación: 07/2021

modernización; todo ello garantizando que se emplee correctamente el potencial económico de la Bahía, y que los recursos económicos públicos y privados se destinen a aquellos proyectos empresariales, especialmente innovadores, capaces de consolidarse, contribuyendo a la creación de empleo y regeneración de riqueza.

- Fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de formación, para personas que quieran acceder o reincorporarse al mercado laboral, así como el reciclaje, perfeccionamiento y reconversión, mediante formación continua dentro de la empresa.
- Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías a través de la programación de cursos y seminarios que incorporen y potencien el conocimiento de nuevos procedimientos científicos, comerciales e industriales, y cualquiera otros con la finalidad de servir de apoyo a la realización de programas de investigación y desarrollo.
- La promoción social y económica de la Bahía de Cádiz, mediante actuaciones docentes de investigación.
- Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con iniciativas que presenten un marcado carácter innovador e influyan en el desarrollo empresarial y socio-económico de la Bahía de Cádiz.
- Difusión del concepto de la Inversión Privada como recurso de financiación adaptado a las necesidades de los emprendedores, desarrollando el potencial que pueden aportar los inversores privados al conjunto de la economía y promocionando la inversión privada con el fin de favorecer la creación y el desarrollo de nuevas empresas.
- Puesta en marcha, fomento y gestión de redes de Business Angels como elemento dinamizador del tejido empresarial.

Objeto del contrato:

La Fundación Bahía de Cádiz abre el plazo para la presentación de ofertas, para la contratación que se solicita, que tiene por objeto la selección de una persona física o jurídica que se encargue de la **ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES Y COMPENSACIÓN MÍNIMO DE 9,9 KWP DE POTENCIA DE CAMPO SOLAR, SOBRE CUBIERTA DEL EDIFICIO EN EL VIVERO DE EMPRESAS CEEI BAHÍA DE CÁDIZ SITO EN CALLE ISAAC NEWTON Nº 2 EN ROTA, PROYECTO COFINANCIADO AL 90% A TRAVÉS DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. GRUPO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ. LINEA DE AYUDA: OG1PIP1. DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PARA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN, EFICIENCIA ENERGÉTICA, APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS, MEJORAS MEDIOAMBIENTALES Y LUCHA CONTRA CAMBIO CLIMÁTICO CONVOCATORIA 2018-A.**

A este procedimiento podrán presentarse las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos en la presente convocatoria.



Expediente de contratación: 07/2021

Descripción de los bienes o servicios objeto del contrato:

El adjudicatario llevará a cabo el trabajo de acuerdo a la descripción ofrecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas.

Plazo de ejecución:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de tres meses desde la formalización del contrato de adjudicación

Presentación de la oferta:

La presentación de la oferta se hará como máximo el próximo 4 de enero de 2022, antes de las 14:00 horas en la C/ Manantial, 13, P.I. Salinas de San José bajo. 11500 El Puerto de Santa María

En el plazo indicado, toda la documentación debe encontrarse físicamente, de la forma establecida en el apartado 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas, en la dirección indicada.

Cualquier documentación enviada por email u otra/s vía/s no prevista/s en estas prescripciones técnicas y administrativas o no recibida en el plazo establecido, no será admitida a trámite.

Tipo de Contrato:

Contrato de obras.

Clasificación del contrato:

“Contrato Menor” al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tipo de Tramitación:

Procedimiento por trámite de urgencia, por tratarse de un contrato cuya adjudicación es precisa por razones de interés público.

Presupuesto base de licitación:

El precio máximo estimado del contrato en su conjunto es de **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (13.155,64 Euros)** (IVA no incluido).

El presupuesto incluye el abono de redacción del proyecto, ejecución de obras y emisión de los certificados necesarios para obtener los permisos de autorización y puesta en servicio de los organismos competentes de las obras, así como por la gestión ante las Administraciones Públicas. Incluye además la emisión de certificado previo y posterior que exige la convocatoria, equipo de



Expediente de contratación: 07/2021

medición, seguimiento, control y gestión energética. Dicho abono, así como el correspondiente a cualquier obligación por parte del adjudicatario derivado de este Concurso y las tasas ante la Administración Pública, se considera incluido en el abono de la ejecución de la obra.

Al tratarse de un contrato para su adjudicación conjunta de proyecto y obra e instalación, la ejecución de ésta quedará condicionada a:

- Que la obra sea viable técnicamente, según el proyecto Técnico de Obra que sea elaborado
- Que el proyecto sea supervisado, aprobado y realizado el replanteo por el órgano de contratación.

Por este motivo, el presupuesto total debe desglosarse en el Anexo 3, de manera que quede bien identificado el presupuesto correspondiente al apartado de PROYECTO TÉCNICO Y TRÁMITES PREVIOS y el correspondiente al apartado de OBRA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA Y TRAMITACIÓN NECESARIA PARA SU LEGALIZACIÓN.

Esta acción está cofinanciada AL 90% a través de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Grupo de Desarrollo Rural Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz. Línea de ayuda: OG1PIP1. Dotación y Modernización de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios para Mejora de Calidad de Vida de Población, Eficiencia Energética, Aprovechamiento de Residuos, Mejoras Medioambientales y Lucha contra Cambio Climático convocatoria 2018-A.

Garantías exigidas, en su caso:

Se exigen las siguientes garantías contra defecto de fabricación o instalación con la duración mínima según se expresa a continuación:

- Módulo fotovoltaico: 12 años.
- Inversor: 10 años.
- Resto de equipos: 2 años.
- Instalaciones: 1 año.

Documentación:

- Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas
ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE (A INCLUIR EN SOBRE 1)
ANEXO 2: "PROSICIÓN ECONOMICA" (A INCLUIR EN SOBRE 3)
ANEXO 3: "PROPUESTA DE MANTENIMIENTO" (A INCLUIR EN SOBRE 3)

El Puerto de Santa María, a 14 de diciembre de 2021